

grafemas, menos fluidos, sin embargo, siendo presas de una mayor agitación o aceleración que habla de inseguridad inherente al acto escriturario. Se dan movimientos separados, cortados, predominantes frente a lo que sería normal en un patrón secuencial representativo de la veracidad en la escritura.

También comparte características con la escritura propia de la senilidad, asociada a descenso en el rendimiento personal, velocidad escrituraria más baja, módulos mayores y menor presión.

La escritura, en una persona adulta con madurez gráfica se ha convertido en un automatismo, todo lo que se desvíe del discurso del mismo nos habla sospechosamente y nos refiere mentiras o patologías físicas o mentales.

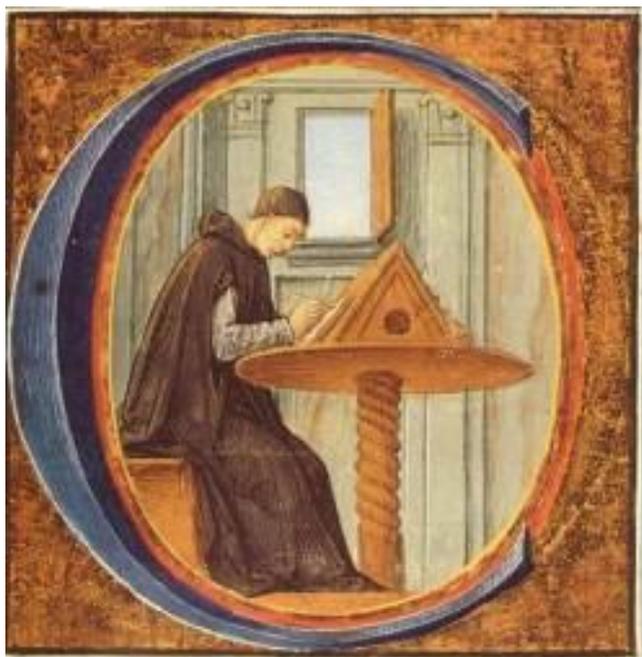
Lamentablemente hay que reivindicar la figura y desempeño profesional de los archiveros, que pese a su labor e importancia son grandes desconocidos en la sociedad. Esta profesión, pese a los saberes que encierra está ninguneada, pisoteada y es como pasto seco para el incendiario intrusismo profesional que ataca a todas las humanidades pero que, en este caso, llega al colmo.

COMPETENCIAS Y ESTADO DE LA CUESTIÓN

Entre los servicios y competencias que pueden realizar los

Sobre competencias de los archiveros, utilidad de estos profesionales y sus funciones forenses en tema de peritación caligráfica

M^a del Carmen Calderón Berrocal. Lda. Geografía e Historia, archivera y perito calígrafo, Proyecto TABULARIUM, Academia Andaluza de la Historia. macalber-88@hotmail.es



archiveros están las peritaciones caligráficas o la caligrafía forense. Peritación caligráfica en general y estudios de documentoscopia, como la identificación de autoría de escrituras manuscritas y mecanografiadas, firmas y rúbricas, guarismos, estudio de falsificaciones y anónimos, establecimiento de la autenticidad o falsedad de testamentos ológrafos, identificación de máquinas de escribir, autoría / falsificación de documentos bancarios, mercantiles, contratos, etc. Manipulación de documentos.

Delitos contra el patrimonio histórico, documental, etc. Emisión de informes a tribunales y ratificación, defensa del informe en tribunal e informes para abogados y particulares.

En cuanto a ARCHIVÍSTICA Y GESTIÓN DOCUMENTAL, el profesional se encargará de la organización de archivos y gestión documental de las diferentes instituciones; de la elaboración de instrumentos de descripción, informatización de archivos y gestión de bases de datos; normalización documental,

diplomática, paleografía, codicología; docencia.

El tratamiento y la gestión archivística se enfoca de la siguiente forma. Los archivos son *“los conjuntos orgánicos de los documentos, o la reunión de varios de ellos, reunidos por las personas jurídicas, públicas o privadas, en el ejercicio de sus actividades, al servicio de su utilización para la investigación, la cultura, la información y la gestión administrativa”*, así lo afirma la Ley de Patrimonio Histórico Español.

En cuanto a la tarea archivística de la organización de la documentación para transformar un montón de papeles en un archivo de pleno derecho, se atenderá al desbroce, clasificación, elaboración de Cuadro de Clasificación, ordenación, signaturado, elaboración de tesauros, informatización, transferencias documentales, expurgo, etc. Para la organización de la documentación el cuadro de clasificación apropiado al organismo seguirá su estructura orgánica - funcional, pudiendo la ordenación de la documentación atender a criterios cronológicos, alfabéticos o numéricos según la documentación mande que se trabaje.

La documentación debidamente tratada debe tener su adecuada instalación en un depósito al efecto. Una vez organizada, la documentación es protegida con papel y cartón ph neutro y cajas normalizadas para su conservación.

Pero la documentación se mueve como un organismo vivo que es,

tal es un archivo y su compleja identidad. La documentación se mueve mediante transferencias reguladas. Las transferencias de los documentos de gestión desde los Archivos de Oficina o de Gestión, desde las oficinas de la institución al Archivo Central de la misma o a su Archivo Histórico; o transferencia de la documentación de las distintas instituciones al Archivo al que naturalmente deban verter sus fondos documentales. Las transferencias deberán estar completamente normalizadas siguiendo el procedimiento regulado por la ley de archivos.



Firma de Diego Velázquez

Hay que atender también a criterios de conservación de la documentación de archivo. Eliminación de elementos que deterioran la documentación, siguiendo medidas de carácter preventivo para evitar en mayor medida los procesos degradatorios a los que están sometidos los documentos. Posteriormente, dotación los depósitos con el mobiliario adecuado como estanterías metálicas, planeros, etc. y las medidas de seguridad oportunas.

Hoy día la Archivística y gestión documental se ajustan a procesos normalizadores. La descripción

archivística ISAD (G) para describir el fondo, secciones, series de formalizada y con una normativa de rango internacional de descripción archivística, con el objetivo de identificar y explicar el contexto y el contenido de los documentos de archivo con el fin de hacerlos accesibles.

Pero no sólo se trata de agilizar la gestión administrativa diaria o de crear un archivo allí donde había montones de papeles sin identificar, se trata también de difundir el trabajo realizado para el conocimiento de los fondos documentales, poniendo en valor el patrimonio documental. El archivero debe ser historiador de formación pues solo así alcanzará abordar la archivística y gestión documental en su globalidad. Un archivero no es un gestor de papeles de oficina que estorban y hay que quitar de en medio, se trata de reconocer la figura del profesional de archivos y de su bagaje cultural historicista, que debe contar en su haber con disciplinas como la arqueología, epigrafía, numismática, diplomática, paleografía, historia del libro y de la escritura, biblioteconomía, prehistoria, historia antigua, medieval, moderna y contemporánea, latín y un sinfín de asignaturas que lo harán comprender las mentalidades y las instituciones a través del tiempo; y en base a este bagaje, en base a estos conocimientos podrá comprender en su total dimensión el significado y el valor documental. Aunque hoy se tiende a acortar años de carrera en vez de doblarlos y de especializar al alumnado hasta el punto que un facultativo sabe de una cosa y nada de todo lo demás. Hay que rentabilizar tiempo, esfuerzo y

profesionales, llamar a las cosas por su nombre y decir qué es lo correcto y qué no lo es. No todo lo que se llama progreso lo es. No sólo es documento el que tiene como soporte el papel o el pergamino o los nuevos soportes documentales; sino que el concepto documento va más allá, haciéndose sinónimo de ejemplar, de pieza única; un libro es un documento, un cuadro es un documento, un mineral en un museo es un documento, una máquina además de ser patrimonio histórico, es también un documento.

Un archivero tendrá la oportunidad de acercarse, siendo historiador, a la INVESTIGACIÓN HISTÓRICA y al mundo de las TRANSCRIPCIONES paleográficas que lo transportan en el tiempo. Un historiador especialista en Historia General estaría facultado para la investigación en Historia General, que comprende Historia Antigua, Medieval, Moderna, Contemporánea, Historia de América, Prehistoria y Arqueología...; pero, no obstante, siempre conviene complementar formación que no se dispensa específicamente en la Facultad de Geografía e Historia. Por ejemplo, son muy interesante los estudios que empezaron de la mano del CSIC y el Instituto Salazar y Castro, la Diplomatura en Genealogía, Heráldica y Nobiliaria, para el archivero que esté al frente de un archivo histórico como un archivo diocesano, parroquial, de Juzgado de Paz o Registro Civil, estas disciplinas le serán muy útiles por el concurso en su archivo de investigadores genealogistas. Estos conocimientos complementarán el bagaje del

archivero que siempre puede profundizar y curtirse con el Máster de Archivos, cuya formación se impartía, en Sevilla, antes de su aparición, en las diez ediciones de los Cursos de Archiveros de la Junta de Andalucía que patrocinaba el IAAP, Instituto Andaluz de Administración Pública y que contaba con profesorado universitario, escuela de muchos archiveros y maestros de archiveros.



Nuevas titulaciones surgen intentando abanderar el gremio bajo distintas denominaciones, primero en Granada la Diplomatura en Biblioteconomía y Documentación, después en Extremadura y otras autonomías; más tarde la Licenciatura en Documentación, etc.

Más recientemente han surgido estudios a los que también interesa asomarse, porque la Historia también es Historia de la Prevención de Riesgos Laborales, tanto si el facultativo decide hacerse profesor o archivero le será de suma utilidad, no en vano la ley está progresivamente dando pasos hacia la integración de la PRL en todos los campos del saber.

Un historiador es el profesional adecuado para encargarse laboralmente de todo lo referente al Patrimonio; y, sepamos que en

realidad patrimonio es todo, patrimonio cultural casi todo y el historiador o humanista, dependiendo de denominaciones según épocas o modas, es el profesional adecuado y no otros que valiéndose de no se sabe bien qué recursos ejercen labores de gestión documental y de investigación histórica en distintos campos sin ser profesionales competentes al efecto. Un arquitecto no es historiador ni archivero, ni un médico, ni un ingeniero. Cada cual es lo que es y meterse en campos ajenos es siempre problemático; un supuesto avance que ellos proclamen, para un profesional en la materia puede ser una total aberración publicaciones y redacción.

Un historiador archivero sabrá navegar en la investigación documental histórica y contemporánea, haciendo búsqueda de documentación e información, localización de fuentes documentales y bibliográficas, labor esta que beneficiaría a colectivos que por su trabajo necesiten moverse por medio de otras personas especialistas en la materia, especialmente los investigadores que por motivos de desplazamiento, tiempo o especialización, les resulta difícil efectuar su investigación personalmente. Conocer la ubicación de las fuentes y su extensión, conservación, fechas, tipo de escritura y grado de dificultad, posibles formas de reproducción y gestión de las mismas facilita la labor investigadora y hace al profesional muy útil a otras ramas del saber que deben contar con su cualificación para la parte histórica de todas y cada una de las disciplinas o profesiones que actualmente se contemplan; sería

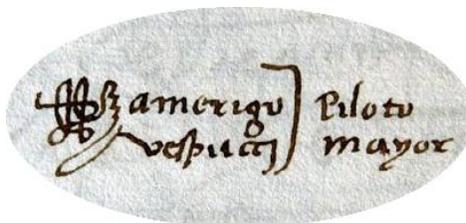
el caso de quien necesite hacer historia de la medicina, de la PRL, de la minería, de la industria, etc.

También serán competentes para la elaboración de expedientes genealógicos. La genealogía es una de las investigaciones históricas más extendidas, pues el conocimiento de nuestros antepasados siempre suscita curiosidad o es un resorte legal para esgrimir en la defensa de derechos particulares; historia de cada familia, expedientes genealógicos y reproducción de la documentación interesada. Según su finalidad se constituirán los informes con la documentación requerida en cada asunto, debidamente transcrita y legalizada.

El proceso se completaría con la publicación de resultados por medio de monografías o publicaciones seriadas históricas en todas sus especialidades: Antigua, Medieval, Moderna, Contemporánea; exposiciones, conferencias informativas, jornadas, congresos en los que los distintos profesionales pueden poner en común, para progresar, todo su trabajo.

En cuestión de PALEOGRAFÍA Y NEOGRAFÍA, habría que decir que la Paleografía estudia la grafía de los documentos hasta el siglo XVI, tiene ámbito histórico y legal. Peritajes caligráficos en la Historia hasta el siglo XVII; Neografía siglo XVI en adelante. Por ejemplo identificación de las manos presentes en un documento escrito en una escolanía, en una catedral, en una notaría...; autoría y falsificaciones.

Las transcripciones paleográficas son transcripción de documentación que estando en el mismo idioma, se fijó sobre el soporte en distinto sistema gráfico según los distintos periodos históricos, versus, gótica, carolina, cortesana, procesal, humanística, etc., y todos sus particularismos locales. Desde la obtención de datos concretos para una investigación, la labor del profesional de la historia y los archivos iría hasta la transcripción completa y detallada de todo el documento según las normas del CIDA Consejo Internacional de Archivos, con el amplio marco cronológico que parte desde la escritura romana hasta la actual.



Firma de Amerigo Vesputio. Piloto Mayor

Tal es el amplio campo laboral que abarcan los profesionales que se han curtido en la Historia, las Humanidades, la Archivística y gestión documental y disciplinas anexas. Pero la profesión, aún hoy, es algo desconocida, basta ver la formulación que se hace en las distintas ofertas de empleo, algunas de las cuales asimilan a estos profesionales altamente cualificados con auxiliares administrativos, con personal de servicio y mantenimiento, con mensajería, etc.; mientras otro tanto ocurre con el concepto de archivo que, por mucho que hayamos intentado reivindicarlo y

ponerlo en su sitio, hay quienes siguen considerando como un castigo destinar al personal al archivo, montón de papeles o trastero donde casi nunca se encuentra nada. Lo peor es que toda la organización sufre esta lacra conceptual y se perjudica en no considerar a archivos y archiveros en su justa medida.

EL ANÁLISIS DE LA GRAFÍA

El análisis de la grafía implica atención a la forma y a las dimensiones de las letras, atención al ductus y el modo en que discurre el rasgueo, ya sea de forma rápida o lenta, descuidada o esmerada; se tendrá en cuenta los tiempos de ejecución en que se forma una determinada grafía o una firma o rúbrica; cómo se hizo cada signo y en el orden en que han sido efectuados los trazos.

En el análisis paleográfico dan preferencia a los elementos esenciales como la forma de los signos o letras, el ductus y el trazado, paleógrafos e investigadores de las más célebres Escuelas y Universidades entre los siglos XVIII y XX, tales como A. E. Ldwe, Battelli, Cencetti, E. Hiibner, Mallon, A. Millares, E. Monaci, ect., pero sin dejar de advertir son factores tan importantes como los constitutivos o esenciales la técnica escriptoria, el útil y el soporte escriptorios, el nivel sociocultural del autor, sus gustos, su psicología, la finalidad del escrito y los distintos tiempos en que se efectúe un determinado cuerpo de escritura, elementos considerados como auxiliares que todos convendremos en que son fundamentales.

Muy importante es la consideración espacio y tiempo para determinar un dictamen en escritos dudosos; también la escuela, la cátedra, el lugar, la época, etc.

La consideración del formato y módulo, ductus y trazado es sumamente importante, tal y como afirmaba Cencetti en *Lineamenti di storia della scrittura latina*, porque en base a estos, en la mayoría de los casos, depende la explicación de los cambios operados sucesivamente en el espacio y en el tiempo. Y G. Battelli añadiría que existen otras alteraciones y cambios más profundos y radicales en el trazado escritural que hay que atribuirlos, a los ligados y fusiones de letras y palabras contiguas que se unen de modo natural y espontáneo como efecto de la cursividad y dinámica de la escritura y, no menos, a la técnica escrituraria, al ambiente cultural, gustos de la época e iniciativa del que escribe, según expresa en *Lezioni di Paleografia*.

Ahora la tarea del archivero convertido en un perito investigador para determinar un dictamen pericial será tanto la lectura, como la interpretación y análisis de la grafía y signos gráficos, ya sea en escritos paleográficos como neográficos. Una de las labores de un archivero es servir de auxilio judicial y ayudar, con su dictamen, a los jueces a pronunciar sentencia.

El análisis de la grafía va mucho más allá del reconocimiento de una grafía

El análisis de la grafía va mucho más allá de lo que es el

reconocimiento de una grafía como verdadera o dolosa.

Al igual que un documento por su época, por su grafía, pudiera parecer auténtico, la diplomática del mismo puede hablarnos de algún elemento que hable de acto delictivo, inducción a la falsedad, encubrimiento o distorsión de los hechos.



Un documento puede parecer perfectamente original, verdadero, pero sin embargo su contenido ser falso. Lo mismo pasa con la personalidad, con la verdad que una persona en un momento determinado decida estampar sobre un papel. La persona puede actuar libremente o por el contrario está siendo presionada o condicionada de alguna manera, o bien limitada en su expresión.

En esta ocasión la pericia caligráfica se viene a dar la mano con la psicología y nos movemos entonces en terreno grafológico. Se trataría pues de determinar la evolución anímica y/o psicológica de la persona autora de la grafía.

Un documento aunque sea original de una determinada persona puede estar hablando de una presión o condicionamiento que invalidan la acción. Por ejemplo un testamento firmado bajo presión, engaño, enajenación o en el lecho de muerte no estando el autor en plenitud de facultades físicas e intelectuales.

En estos casos dolosos el testamento puede impugnarse, para luchar contra los defectos de fondo y de forma que estaban encubriendo la verdadera voluntad del autor del documento; o quizás también una traición a últimas voluntades previas, por ejemplo en una tras la misión de herederos en la que estos, previamente mente no hubiesen sido concedores del testamento en el que eran partes interesadas.

En caso de actividad dolosa o inducción a la firma por ejemplo en una transmisión de herederos a los que no son los puso al corriente de la última voluntad de un finado, habiendo procedido con el concurso de letrados o notarios

sabedores de este particular, todos ellos habrían incurrido en delito. No existe patente de corso para amparar dolo bajo una toga. La justicia con mayúsculas sirve a la verdad y la pericia caligráfica es un camino para llegar a ella.

Las impugnaciones generalmente se suelen basar en unos supuestos, que lamentablemente no parecen suficientes para luchar contra el engaño, pues una persona en la plenitud física y psíquica puede ser autora de un documento y conscientemente firmarlo; y estar siendo engañada. La dificultad para aprobar esta circunstancia es evidente. No así los casos que se consideren documentos apócrifos, que se creían haber sido realizados en estado de embriaguez y por tanto estado de enajenación parcial que incapacita a la persona en su capacidad de decisión; también, presuponer a una persona que hace testamento incapacidad mental.

FIRMAS Y PROTOCOLOS NOTARIALES

Todos los oficios están representados en los protocolos notariales y, a través de las firmas de los contratos, pueden descubrirse los autores de las obras escultóricas, arquitectónicas, etc.; y seguirseles la pista, confirmar la ejecución de obras de arte e incluso descubrir otras que aparecían en el anonimato.

Músicos, maestros de capilla, organistas, cantores, ministriles, artesanos reputados, escultores, profesionales que parecían identificarse con un punto de inflexión entre el artesanado, del

que procedían socialmente y el prestigioso mundo del artista quedan presentes en la documentación de los archivos de protocolos, pues ofrecían servicios a los señores, a la nobleza y a las corporaciones urbanas tales como las cofradías, los gremios, las hermandades, también las catedrales, los conventos, parroquias, universidades o colegios universitarios.

El estudio de la grafía no es solamente un hecho contemporáneo, sino que se asienta en el tiempo y nos permite dar la mano a autores, que lejos ya de la pompa de este mundo, son capaces de mirarnos a la vez que miramos nosotros su rúbrica, como amigos que se encuentran en el tiempo.



Portada del Archivo de Protocolos Notariales de Sevilla

Su huella personal, a través de sus rúbricas, en los protocolos notariales, nos permite sacar del anonimato a personajes que vuelven a cobrar vida y que nos entreabren la puerta para que nos asomemos, como por una ventana, a la Historia, a su día a día y que los veamos, usando un poco de

nuestra imaginación o haciéndonos receptivos a sus mensajes, trabajando, dialogando, tratando y trabajando en sus talleres, en sus despachos, en todas sus ocupaciones e incluso nos hagamos idea de su vida personal.

Los archivos de protocolos notariales cuya documentación con edad de 100 años está en los archivos históricos provinciales, o debe estar, son un pozo sin fondo para estos estudios. Concretamente en Sevilla había veinticuatro escribanías, siendo el periodo más abundante en protocolos notariales la primera mitad del siglo XVII.

Aparecen libros abecedarios para algunos oficios que ayudan a investigar este fondo documental, muy útiles sabiendo que entre 1570-1650 Sevilla estaba en su orto socioeconómico y el volumen de protocolos, de escrituras, que produjo destacaría de forma notable sobre el resto de las ciudades españolas, lo que se traduce en grandes posibilidades y perspectiva para el estudio.

EL DOCUMENTO ESCRITO ES LA PRUEBA JUDICIAL POR EXCELENCIA

Para la Justicia es la prueba escrita la prueba por excelencia, aunque existen algunos documentos que pueden ser rechazados por los tribunales, con lo cual hay que saber que el principio de prueba por escrito tiene sus excepciones, la excepción confirma la regla, dice ciertamente el refranero español.

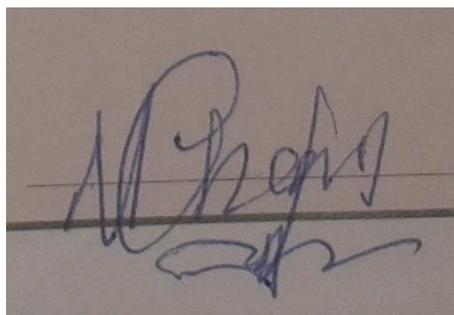
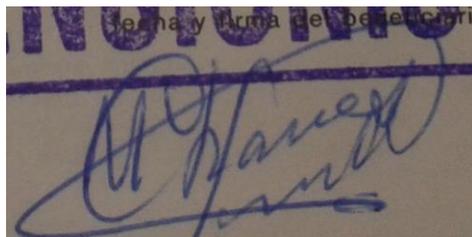
Un documento recoge la manifestación de un hecho concreto y supone una manifestación tangible del pensamiento de su autor, pues se establece siempre un vínculo ineludible entre documento y autor del mismo.

Un documento escrito recoge una voluntad inter pares, una transacción, un acto entre diferentes partes, entre distintas personas o un compromiso que una misma persona adquiere; y, su fuerza fundamentalmente radica en la voluntad que se plasma en el soporte escriptorio a través de un útil escriptorio que conecta el pensamiento del autor con la acción escrituraria, dando forma a una transacción, por ejemplo, a una declaración de intenciones, etc.

Recibo del pago de una cantidad en una venta a plazos

El documento obliga a las partes y tiene entre las mismas fuerza legal, pues es el producto de un acto instrumental que lo que pretende es dar, por medio de un escrito, redactado con la diplomática de rigor, fuerza probatoria y fedataria de un acto

jurídico o un acto material que pueda tener inherentes efectos jurídicos.



Evolución de una firma autógrafa de la misma persona desde 1986 a 2010.

La génesis de un documento está en la voluntad de que sirva como medio probatorio. A través de los documentos un juez puede discernir conocimientos, es una fuente fundamental en un proceso en el que se documenta, a su vez, por medio de testigos, son las pruebas testificales, periciales de diversa índole, etc. De tal forma que si no existe una fuente que

pruebe un derecho que asista a cualesquiera, se podría perfectamente decir que ese derecho no existe, porque es como si no existiera al no poderse probar.

Un documento fundamentalmente es un ente probatorio, pero un documento escrito puede presentarse en su forma original, en copias de las que existen diversos tipos; fotocopias, fotografías... De todos es el original el que presenta el más puro carácter probatorio, pero pueden existir copias del mismo que presenten idéntica garantía.

Hay que considerar que la ley nace a instancias de, es decir, primero surge un problema y luego se legisla al respecto, no se legisla antes de que surja un determinado presupuesto; de esta forma cuando la legislación al respecto no sea contundente habrá que buscar otras formas de hacer valer las pruebas documentales, fotocopias y fotografías efectivamente son documentos, las reservas legales surgen de la posibilidad de manipulación, pero certificando que las copias, fotocopias y fotografía son auténticas, tienen tanta validez como los originales.

El rechazo al uso de fotocopias y fotografías como medios de prueba por si solos se salva si se certifica su autenticidad y esto puede ser objeto de peritación.

Si bien es cierto que las fotocopias pueden resultar ineficaces como medios de prueba, no es menos cierto que el tribunal puede ordenar que sean mostrados o depositados en el expediente los originales de esos documentos para que puedan hacerse los estudios y verificaciones correspondientes.

Por lo que respecta a las fotografías, estas suelen aportarse y considerarse, más que como pruebas principales como pruebas complementarias; con lo que se entiende que su valor probatorio queda relativizado. Siempre que sea posible las partes interesadas en un pleito o proceso deben depositar los originales de los documentos para poder hacer valer sus pretensiones.



Eduardo Rebollada Casado. Junta de Extremadura

PATRIMONIO DOCUMENTAL MINERO INDUSTRIAL

Los museos de índole geológica en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Eduardo Rebollada Casado. Junta de Extremadura.
eduardo.rebollada@hotmail.com

RESUMEN

Existen en la actualidad en Extremadura, un número importante de museos y centros de interpretación, con una temática geológica o minera bien definida, reflejo de su importante actividad y tradición, destacando su importante minería metálica hasta mediados del siglo XX, y una pujante minería no metálica desarrollada principalmente durante los últimos cuarenta años.

Esta tradición minera está asociada a la singular geología y mineralogía de la región extremeña, lo que hace que el aspecto esencial de los contenidos museísticos, sean los materiales que albergan (rocas, minerales y fósiles), aunque la actividad minera supone en todos un aspecto destacado.

La falta o desaparición de museos supone la pérdida de su importante legado y un desarraigo conceptual

de las ciencias de la tierra en el saber común. Este riesgo no es menor, pues se perdería uno de los eslabones que actualmente perduran entre la ciudadanía y la ciencia geológica en un sentido aplicado.

La importancia de estos museos temáticos, hace que sea una labor imprescindible su integración dentro de la red de Museos de la Junta de Extremadura, con el fin de consolidarlos y evitar el posible riesgo de desaparición de algunos de ellos.

Las necesidades de los museos son varias, tanto propias -como instrumentos de divulgación-, como de las administraciones públicas -como garantes del patrimonio natural que albergan-. Se presenta en este trabajo el estado de la cuestión en Extremadura, comparando las virtudes y defectos de la musealización geológica y minera que se viene realizando actualmente.